



Perfil Profesiográfico

El Licenciado en Artes es un profesionista capaz de actuar en las áreas de gestión, ejecución y la docencia, de acuerdo a las preferencias artísticas, tales como música, fotografía y artes digitales, artes plásticas y artes escénicas. Además de entender las diferentes transformaciones culturales, a partir de las cuales podrán proponer y llevar a cabo proyectos novedosos y tangibles que atiendan las necesidades artísticas de la región.

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CURSO.

Centro Universitario de la Costa Sur

2.- DEPARTAMENTO.

Estudios Turísticos

3.- NOMBRE DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE / MATERIA.

Instrumento II

3.1- ÁREA DE FORMACIÓN:

MÚSICA

CLAVE	TIPO	HRS. TEORÍA	HRS. PRACTICA	HRS. TOTALES	CRED.	PRERREQUISITO
IK547	CT	20	40	60	6	INSTRUMENTO I

4.- ELABORADO POR:

Mauricio Allera Malo

5.- FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN.

Enero 2025

6.- NOMBRE DEL PROFESOR:

Mauricio Allera Malo

7.- FORMACIÓN ACADEMICA DEL DOCENTE.

•Profesor Docente Asociado A de octubre del 2020 a la fecha

8.-EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL ÁREA

Pianista, compositor, arreglista e investigador

9.- OBJETIVO GENERAL.

Describe en el cuadro siguiente el objetivo de desempeño conteniendo la audiencia, conducta, condición y grado, así como su relación con los objetivos del plan de estudio.



El alumno es capaz de leer las claves de sol y de fa sin ningún problema, así mismo el uso del libro de Hanon para el trabajo y estudio de la técnica pianística. Además es capaz de leer obras de Johann Sebastián Bach que le ayudara mucho en la lectura pianística, ya que es muy importante por el manejo de las voces y la coordinación de todos los dedos. En fin, el alumno deberá interpretar obras de diferentes obras de diferentes estilos y compositores.

10.- OBJETIVOS ESPECIFICOS. (Congruentes con el objetivo general de la asignatura)

Aprender a tocar piezas sencillas, tales como sonatinas de Clementi, Mozart o de Beethoven. También interpretar obras de diferentes estilos como el popular, soundtrack de películas, baladas, jazz o de rock. En fin, ofrecer recitales a finales del semestre interpretando las obras para piano y obras para ensambles pequeños como dúos, tríos, cuartetos o quintetos.

11.-ATRIBUTOS O SABERES.

SABERES	CONTENIDOS
Teóricos	Haremos ejercicios en clase con diferentes grados de dificultad pero de manera gradual avanzando en los métodos de piano.
práctica	Participar e interpretando en piano la composición de armonía a final del semestre utilizando o no los recursos aprendidos en el aula

12.- CONTENIDO TEORICO - PRÁCTICO (TEMÁTICO SINTETICO).

Uso de métodos para que el alumno pueda leer y tocar piano con la correcta posición de la mano. El nivel de instrumento III, el alumno ya deberá leer clave de Sol y de Fa, y abordaremos piezas de diferentes épocas, estilos, dificultad y diferentes compositores.

13.-MODALIDADES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

13.1.- TÉCNICAS DE ENSEÑANZA

Usar los diferentes métodos para que el alumno pueda comprender de manera sencilla, práctica y comprensible las diferentes herramientas y técnicas musicales empleadas en esta materia. El alumno deberá de imitar ya sea con el uso de la vista o el oído para poder repetir los pasajes dados por el maestro sin ninguna dificultad aparente.



13.2 TAREAS O ACCIONES

Ir a clase para entregar las lecciones, tanto piezas y métodos que estudiar en la casa, así como participar en las actividades que se organizan dentro de la Licenciatura en Artes, como por ejemplo en recitales, musicales, conciertos etc.

14.- CARACTERÍSTICAS DE LA ASIGNATURA QUE AYUDAN AL CUMPLIMIENTO DE LA VISIÓN Y EL PERFIL PROFESIOGRÁFICO

Tener muy claro el solfeo y teoría musical.

15.- CAMPO DE APLICACIÓN PROFESIONAL DE LOS CONOCIMIENTOS

Tocando música en misas, en grupos musicales de rock, mariachi, versátil etc.

16.- ACREDITACIÓN DE LA ASIGNATURA

De conformidad a lo que establece el Capítulo IV y V del Reglamento General de Evaluación y Promoción de la Universidad de Guadalajara.

DE LA EVALUACIÓN CONTINUA DEL CURSO

Artículo 19. Una vez concluido el curso, el profesor de la materia deberá valorar todos los medios de evaluación que hayan sido aplicados y de acuerdo con los porcentajes aprobados por la Academia, asentará el resultado final en las actas correspondientes.

Artículo 20. Para que el alumno tenga derecho al registro del resultado final de la evaluación en el periodo ordinario, establecido en el calendario escolar aprobado por el H. Consejo General Universitario, se requiere:

- I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente, y
- II. Tener un mínimo de asistencia del 80% a clases y actividades registradas durante el curso.

La fracción II no será aplicable para los estudios de postgrado ni para los planes de estudio que se impartan en las modalidades no convencionales (abierto, a distancia y semiescolarizado), los cuales deberán cubrir los requisitos que establezca el dictamen correspondiente.

Artículo 21. Los registros de evaluación continua en que se asienten los resultados de los medios que hayan sido aplicados durante el desarrollo del curso, serán remitidos por el profesor de la materia al Jefe del Departamento en los Centros



Universitarios y en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior al Coordinador Académico, a más tardar 3 días hábiles posteriores a la fecha establecida como fin del periodo de clases en el calendario escolar, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

Artículo 22. En los Centros Universitarios, las actas de calificación final serán concentradas en la Coordinación de Control Escolar, a más tardar 3 días hábiles posteriores a la fecha establecida como fin del periodo de clases determinado en el calendario escolar, aprobado por el H. Consejo General Universitario, para los procesos administrativos correspondientes y su publicación inmediata.

CAPÍTULO V DE LA EVALUACIÓN EN PERIODO EXTRAORDINARIO

Artículo 23. La evaluación en periodo extraordinario tiene por objeto proporcionar a los alumnos la oportunidad de acreditar una materia que por cualquier circunstancia, no haya logrado el registro de una calificación aprobatoria durante el periodo de la evaluación continua. Se exceptúan de este caso las materias de orden práctico que requerirán la repetición del curso.

La evaluación en periodo extraordinario no será aplicable para los estudios de posgrado. En los planes de estudio que se impartan en las modalidades no convencionales, la evaluación en periodo extraordinario se aplicará de conformidad con lo establecido en el dictamen correspondiente.

Artículo 24. La evaluación en periodo extraordinario deberá versar sobre el contenido global de la materia, se realizará a través de los medios o instrumentos diseñados, aplicados y calificados por el profesor de la materia, bajo la supervisión de la academia correspondiente.

Artículo 25. La evaluación en periodo extraordinario se calificará atendiendo a los siguientes criterios:

- I. La calificación obtenida en periodo extraordinario, tendrá una ponderación del 80% para la calificación final;
- II. La calificación obtenida por el alumno durante el periodo ordinario, tendrá una ponderación del 40% para la calificación en periodo extraordinario, y
- III. La calificación final para la evaluación en periodo extraordinario será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en las fracciones anteriores.



Artículo 26. Una vez realizada la evaluación en periodo extraordinario, el profesor de la materia deberá calificar conforme a lo señalado en el artículo 25 del presente reglamento y asentar el resultado final en las actas correspondientes.

Artículo 27. Para que el alumno tenga derecho al registro de la calificación en el periodo extraordinario, se requiere:

- I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente.
- II. Haber pagado el arancel y presentar el comprobante correspondiente.
- III. Tener un mínimo de asistencia del 65% a clases y actividades registradas durante el curso.

Artículo 28. Para la entrega y publicación de calificaciones de la evaluación en periodo extraordinario, se deberá observar lo establecido en el artículo 22 de este ordenamiento, a más tardar tres días hábiles posteriores a la fecha contemplada como conclusión del periodo extraordinario de evaluación, establecida en el calendario escolar. Los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior deberán remitir a la Coordinación de Control Escolar de la Administración General, la calificación obtenida en el periodo ordinario y en el extraordinario de los

alumnos inscritos, a más tardar en los seis días hábiles posteriores a la fecha establecida como fin del periodo extraordinario de evaluación fijado en el calendario escolar, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

Artículo 29. Las fechas para la aplicación de las evaluaciones en periodo extraordinario, serán establecidas en el calendario escolar que en su oportunidad apruebe el H. Consejo General Universitario, excepto en las modalidades abierta y a distancia que estarán a lo dispuesto en el dictamen de aprobación del plan de estudios correspondiente. El calendario escolar establecerá dos periodos extraordinarios de evaluación, uno a la mitad del ciclo escolar y otro al final. En el primer periodo sólo se aplicará para las materias que concluyan dentro de los primeros tres meses del ciclo escolar.

17.- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO (resultado de la actividad)	CRITERIOS DE DESEMPEÑO PROFESIONAL (actividad a realizar)	CAMPO DE APLICACIÓN (lugar en donde se aplica)
Participación en clase	Ver su progreso y su seguridad al tocar las lecciones y su desempeño en el escenario	Aula de clase, Sala Aurea Corona



Tareas		Aula de clase, Sala Aurea Corona
--------	--	----------------------------------

17.1 PRACTICAS PROFESIONALES, VIAJES DE ESTUDIO, SALIDAS DE CAMPO PROGRAMADAS.

PRACTICA PROFESIONAL	Hrs.	TIPO	OBJETIVO	FECHA
Salida a un concierto por semestre en algún Teatro (Guadalajara, colima, Cd Guzmán etc)	2hrs	presencial	Analizar de manera general las armonías y los estilos musicales que se encuentran en dicho programa del concierto	A considerar
Recibir alguna master class de piano	3hrs	presencial	Interpretar algunas obras de piano para el Maestro de piano invitado por la Udg o por alguna otra institución privada o pública.	A considerar

19.- BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.

No.	ISBN	TITULO COMPLETO	AUTOR	AÑO DE EDICION	EDITORIAL	No. de Páginas	Clasificación
1	978-0793525447	Hanon: el pianista virtuoso en 60 ejercicios	EDITAPSOL	2010	EDITAPSOL	120	Música para piano
2	978-1702121330	Ana Magdalena	Johann Sebastian Bach	2019	Independently published	51	Música para piano
3	978-	Pequeños preludios	Johann Sebastian	1895	SCHIRMER	32	Música



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Costa Sur
PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ARTES

	145842 6406		Bach				para piano
4	978- 968661 8365	Beyer	Ferninand Beyer	2004	Ricordi	94	Música para piano
5	979- 000111 5902	Emonts	Fritz Emonts	1986	SCHOTT		Música para piano
6	978- 048682 4468	Mikrokosmos	Béla Bartók	2018	DOVER	80	Música para piano
7	978-1- 61677 -729-6	Piano adventures	Nancy y Randall Faber	2001	HAL LEONARD	182	Música para piano

20.- BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.

No	ISBN	TITULO COMPLETO	AUTOR	AÑO DE EDICION	EDITORIAL	No. de Páginas	Clasificación
1	0-634- 00025-X	The best rock songs ever	Hal Leonard	1990	Hal Leonard	248	Música para piano
2	978- 0825620034	Piano pieces for children	Maxwell Eckstein	1934	AMSCO	191	Música para piano

22.- PÁGINAS WEB DE CONSULTA

No.	PAGINA / DIRECCIÓN	TEMA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de la Costa Sur
PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ARTES

CRITERIO	PORCENTAJE
Asistencia en clases	20%
Participación	10%
Tareas	40%
Examen inter-semestral (abril)	10%
Examen final	20%
TOTAL	100%

Vo. Bo. _____
Jefe del Departamento

Firma de recibido el programa (Representante de grupo), fecha.